



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CCLI

Miércoles, 11 de diciembre de 1974

Núm. 283

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA SECCION QUINTA

Núm. 7.847

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 1974, acordó por unanimidad aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal número 12, para regir a partir del 1.º de enero de 1975, correspondiente a la tasa por suscripciones y anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que por medio del presente edicto se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, queda expuesto al público el expediente de la citada Ordenanza en la Secretaría de la Corporación (Sección de Hacienda), en cuyos días serán admitidas las reclamaciones que presenten los interesados legítimos.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1974.
El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

Núm. 7.819

Comandancia Militar de Marina de La Coruña

TROZO DE LA CAPITAL

Relación de inscriptos de este Trozo nacidos el año 1956 en Ayuntamientos de esa provincia que serán incluidos en el alistamiento del año 1975 para el reemplazo de 1976 para el servicio de la Armada, y que serán excluidos del alistamiento del Ejército de Tierra y Aire, para cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Nombre y apellidos, padres, Ayuntamiento de naturaleza y fecha de nacimiento

Pablo Civera Piré, Pablo y María Luisa, Zaragoza, 6 de mayo 1956.

José-Ramón Uro-Villa, José y Felisa, Zaragoza, 30 de mayo 1956.

Julián Martínez Magén, Julián y Gregoria, Zaragoza, 19 de agosto 1956.

La Coruña, 30 de noviembre de 1974.
El T. de N. Jefe del C.R.M., Jesús Bartolomé Martínez.

Núm. 7.773

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

El Ayuntamiento de Nigiella (Zaragoza) solicita un aprovechamiento de

aguas freáticas derivadas del Isuela, en el paraje "El Torcal del Molino", en su término municipal, y con destino al abastecimiento de la población.

Por otra parte, y de conformidad con el Plan urgente de infraestructura sanitaria de la cuenca del Jalón, aprobado en Consejo de Ministros de fecha 18 de febrero de 1972, se presenta a efectos de su información pública el titulado proyecto de abastecimiento, distribución de agua y saneamiento Nigiella (Zaragoza), suscrito en Zaragoza y enero de 1974 por el Ingeniero de Caminos don Agustín Santolaria Panzano, en el que se justifica un caudal diario de 45,6 metros cúbicos, equivalente al continuo de 0,528 litros por segundo, e instantáneo de 1,584 litros por segundo, en jornada de ocho horas.

Se prescinde de la captación e impulsión actual y se proyecta una nueva ubicada junto a aquella, en la margen izquierda del río Isuela, para captar aguas freáticas mediante la construcción de un pozo indio de 2,50 metros de diámetro y 4,60 metros de profundidad, sobre el que se asienta la cassetta de bombas, en cuyo interior, además de los dispositivos de cloración necesarios, se instalarán dos grupos electrobombas de 4 CV de potencia (uno de reserva), capaces cada uno para elevar 1,584 litros por segundo a través de tubería de impulsión de 164 metros de longitud, hasta un depósito regulador de 42 metros cúbicos de capacidad, a situar en cota dominante al Noroeste de la localidad.

En el proyecto se estudian también las redes de distribución (1.533 metros) y alcantarillado (1.936 metros).

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía correspondiente en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente. Plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo del General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 28 de noviembre de 1974.—
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

• • •
Núm. 7.774

Nota-anuncio

Don Jaime Massóns Serrano ha solicitado autorización para construir unas instalaciones de floricultura en la margen izquierda del barranco Jampudia, en término municipal de Peramola (Lérida).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1974.—
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

• • •
Núm. 7.811

**Instituto Nacional
para la Conservación
de la Naturaleza**

DELEGACION PROVINCIAL
DE ZARAGOZA

Declaración en estado de deslinde del monte de utilidad pública "Tierra Plana y Aliagares", del término municipal de Farasdués, hoy Ejea de los Caballeros.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 84 del vigente Re-

glamento de Montes de 22 de febrero de 1962, esta Jefatura ha dispuesto declarar en estado de deslinde el monte número 142-C del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "Tierra Plana y Aliagares", sito en término municipal de Farasdués, hoy Ejea de los Caballeros, perteneciente al mismo Ayuntamiento, y cuyos límites son los siguientes:

Norte, con monte "Valdellano", de propiedad particular.

Este, con monte "Cueva del Moro" y labrantíos de propiedad particular.

Sur, con monte de propiedad particular y término municipal de Ejea de los Caballeros.

Oeste, con término municipal de Biota y Uncastillo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento citado no podrán realizarse en el referido monte aprovechamientos de cortas hasta que se apruebe y se afirme el deslinde que se practique.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1974.—
El Ingeniero Jefe, Antonio Revuelta.

• • •
Núm. 7.812

Declaración en estado de deslinde del monte de utilidad pública "Efesa de la Barca", del término municipal de Caspe.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 84 del vigente Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, esta Jefatura ha dispuesto declarar en estado de deslinde el monte número 31 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "Efesa de la Barca", sito en término municipal de Caspe, perteneciente al mismo Ayuntamiento, y cuyos límites son los siguientes:

Norte, con término de Bujaraloz.

Este, con "Valdurrios".

Sur, con "La Gabardera".

Oeste, con "Suelto".

A tenor de lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento citado no podrán realizarse en el referido monte aprovechamientos de cortas hasta que se apruebe y se afirme el deslinde que se practique.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1974.—
El Ingeniero Jefe, Antonio Revuelta.

• • •
Núm. 7.813

Declaración en estado de deslinde del monte de utilidad pública "Corraliza de la Ralla", del término municipal de Farasdués, hoy Ejea de los Caballeros.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 84 del vigente Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, esta Jefatura ha dispuesto declarar en estado de deslinde el monte número 142-A del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "Corraliza de la Ralla", sito en término municipal de Farasdués, hoy Ejea de los Caballeros, perteneciente al mismo Ayuntamiento, y cuyos límites son los siguientes:

Norte, con camino de Farasdués a Orés y propiedades particulares.

Este, con corraliza de propiedad particular.

Sur, con cabañera general, mediante camino de Farasdués a Luna y propiedades particulares.

Oeste, con monte de propiedad particular y camino de Farasdués a Orés.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento citado no podrán realizarse en el referido monte aprovechamientos de cortas hasta que se apruebe y se afirme el deslinde que se practique.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1974.—
El Ingeniero Jefe, Antonio Revuelta.

• • •
Núm. 7.814

Declaración en estado de deslinde del monte de utilidad pública "Cueva del Moro", del término municipal de Farasdués, hoy Ejea de los Caballeros.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 84 del vigente Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, esta Jefatura ha dispuesto declarar en estado de deslinde el monte número 142-B del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "Cueva del Moro", sito en término municipal de Farasdués, hoy Ejea de los Caballeros, perteneciente al mismo Ayuntamiento, y cuyos límites son los siguientes:

Norte, con monte de propiedad particular.

Este, con cabañera general, mediante camino de Farasdués a Luesia.

Sur, con cabañera general.

Oeste, con monte "Tierra Plana y Aliagares", de Farasdués, hoy Ejea de los Caballeros.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento citado no podrán realizarse en el referido monte aprovechamientos de cortas hasta que se apruebe y se afirme el deslinde que se practique.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1974.—
El Ingeniero Jefe, Antonio Revuelta.

Núm. 7.848

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 26 de abril de 1957, redactado para la ejecución de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hace público que el día 12 de diciembre de 1974, ante el Alcalde de Sádaba (Zaragoza), se efectuará el pago del justiprecio del valor de los pastos de 532-58-48 hectáreas en la finca "Monte Bardena Baja", del término municipal de dicho nombre, en la Zona regable de las Bardenas, cuya expropiación forzosa se tramita por este Instituto en aplicación de los Decretos de 19 de octubre de 1951 y 12 de febrero de 1954, en relación con la Ley de 12 de enero de 1973.

Madrid, 26 de noviembre de 1974. — El Director de Estructuras Agrarias (ilegible).

Núm. 7.851

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en autos 4.477 de 1974, instados a virtud de resolución de la Delegación Provincial de Trabajo, que afecta al trabajador Eusebio Cortés Fierro, contra la empresa Alberto Lara Blasco, y encontrándose la mencionada empresa en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día diecinueve de diciembre, a las diez y quince horas de su mañana, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa Alberto Lara Blasco, se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1974. El Secretario (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 7.775

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación por la Sala de lo Civil de esta Territorial, en los autos a que luego se hace mención, copiados literalmente, dicen:

"Sentencia número 197. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. — Magistrados: don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de noviembre de 1974. — Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio especial de arrendamientos urbanos, promovidos en su primera instancia ante el Juzgado de esta clase número 3, de los de esta capital, a instancias de don Lamberto Martínez Córdoba, mayor de edad, casado, agente de seguros y vecino de Zaragoza, a quien como apelante representó ante esta Sala el Procurador don Isaac Giménez Montañés y patrocinó el Abogado don José María del Campo Ardid, y dirigida la demanda contra doña Consuelo Ortiz Gil, casada, vecina de Eibar, a la que representó con poder otorgado por ello y por su esposo, don Fernando Díaz Martín, montador, de dicha vecindad, la Procurador doña Beatriz Martínez Martínez y defendió el Abogado don Eduardo Martínez Joven, siendo asimismo demandado don Juan-Antonio Ortiz Nicoláu, padre de doña Consuelo, declarado en rebeldía, versando el juicio sobre resolución de subarriendo por cesión del mismo hecho por la subarrendataria,

Fallamos: Que dando lugar a la presente apelación, y con revocación de la sentencia recurrida, debemos declarar y declaramos resuelto el contrato de subarriendo actualmente vigente entre el actor, don Lamberto Martínez Córdoba, y la demandada, doña Consuelo Ortiz Gil, correspondiente al local del mercado de la avenida de Navarra, de esta ciudad, número 45, y referido al puesto número 15, y condenamos a los demandados a desalojarlo y dejarlo a la libre disposición del arrendatario señor Martínez, apercibiéndoles de que de no hacerlo así voluntariamente, o en el plazo que se les señale en ejecución de sentencia, podrán ser lanzados judicialmente.

Se imponen a los demandados las costas de la primera instancia del juicio y no se pronuncia condena especial sobre las de la presente apelación.

Firme que sea esta sentencia remitase por testimonio literal, junto con los autos originales al Juzgado de procedencia, para su ejecución y cumplimiento, y respecto a notificación, téngase en cuenta la situación de rebeldía del demandado don Juan-Antonio Ortiz Nicoláu.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado declarado rebelde don Juan-Antonio Ortiz Nicoláu, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.858

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de enero de 1975, a las 11 horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 786 de 1974, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Banco Guipuzcoano", S. A., contra don Miguel Baldich Canellas, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimien-

to al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una registradora "Jorgen-S-Lien"; en 9.000 pesetas.

10. Una balanza "Mobba", de 5 kilogramos de fuerza; en 5.000 pesetas.

11. Una balanza "Arisó", de 5 kilogramos de fuerza; en 5.000 pesetas.

12. Una máquina de picar carne, modelo antiguo; en 3.000 pesetas.

13. Una balanza "Mobba", de 3 kilogramos de fuerza; en 4.000 pesetas.

15. Los derechos de traspaso del puesto 19 del mercadillo de "Madrid", sito en avenida de Madrid; en 60.000 pesetas.

Total, 86.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.859

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 23 de diciembre de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 280 de 1974, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de "Ferbetón", S. L., contra "Construcciones Vimar", S. A. (calle Muntaner, 44, de Barcelona), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve

días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un cortamosaicos; en 3.000 pesetas.

Dos amoladores; en 5.000 pesetas.

Quince caballetes metálicos de 2'20 metros; en 12.000 pesetas.

Un cortarremaches "Alba CA-3"; en 2.000 pesetas.

Dos torres metálicas; en 30.000 pesetas.

Un tubo andamiaje; en 15.000 pesetas.

Dos tronzadoras 5-4; en 15.000 pesetas.

Quinientas chapas encofradoras; en 100.000 pesetas.

Dos ascensores para 30 metros; en 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario (ilegible).

Núm. 7.860

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de enero de 1975, a las once horas de la mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 396 de 1973, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de "Hormifasa", contra don Jesús Gil Tolosa, de San Mateo de Gállego, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y

los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Urbana, consistente en solar, sita en San Mateo de Gállego, calle Santa Rita, sin número, de una superficie de 121,57 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, con José Malo Cebrián; izquierda, con corral de Luis Gil Tolosa, y fondo, con resto del solar y vivienda de Jesús Gil Tolosa. Tasada en 75.000 pesetas.

2. Urbana, consistente en casa de planta baja y otra alzada, destinada a una sola vivienda, en calle de nueva apertura, que se llamará San Francisco de Padua, en término de San Mateo de Gállego, partida de "Las Eras", de 180 metros cuadrados, construidos en planta baja 75,18 metros cuadrados y en planta alzada la misma superficie, el resto del solar o sea 104,82 metros cuadrados destinados para corral de la misma, que linda: al Norte, con resto de la finca; Sur, con Antonio Gaudó; Este o espalda, con Luis Gil, y Oeste o frente, con calle de San Francisco de Padua. Tasada en 955.000 pesetas.

Total, 1.030.000 pesetas.

Zaragoza, treinta de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario (ilegible).

Núm. 7.862

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de enero de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 817 de 1974, a instancia del Procurador señor Gil Arnan, en representación de "Potain Ibérica", S. A., contra don Rafael Ariza Carrasco, de Córdoba, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no

Núm. 7.864

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 7 de enero de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, y en las condiciones que después se expresarán, de los bienes muebles que seguidamente se indican, embargados como propiedad de la parte demandada en autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 258 de 1973, a instancia de don Arsenio Lapuerta Ibáñez, representado por el Procurador señor Gil Aznar, contra don José Bordás Alimbáu, vecino de Tárrega (Primo de Rivera, número 16), y contra otro, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero:

Bienes cuya venta se anuncia en pública y segunda subasta:

Los bienes reseñados en el número 4 del edicto publicado con el número 4.891 del "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de fecha 2 de agosto de 1974, haciéndose constar: Que no se admitirán por este lote posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado en un 25 por 100.

Bienes cuya venta se anuncia en pública y tercera subasta:

Los bienes reseñados en los números 1, 2, 3, 5, 7, 9 y 10, del edicto publicado con el número 4.981 del "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de fecha 2 de agosto de 1974. Haciéndose constar: Que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días, pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario (ilegible).

Núm. 7.867

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de enero de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes que se describen a continuación, con rebaja del 25 por 100 de tasación, embargados como propiedad del demandado en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 188 de 1974, a instancia de "Comercial Agrícola Martínez Usón", S.L., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Victorino Giménez Asensio, mayor de edad, labrador, vecino y domiciliado en Salvacáñete (Cuenca), advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y por lo que respecta a los inmuebles, que no se hallan inscritos en el Registro de la Propiedad, y que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido la falta de títulos de propiedad, estando a cargo del rematante suplirlos; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción ni a suplir la falta de títulos de propiedad el precio del remate.

Bienes objeto de subasta, con expresión precio tasación:

1.º Tractor marca "Someca", modelo "Som-50", de 47 HP, matrícula Z-5.598; en 124.000 pesetas.

2.º Trilladora marca "Giloca 4"; en 40.000 pesetas.

3.º Extensión de 50 áreas. Linda: herederos Timoteo Muñoz, al Saliente; Poniente, Dionisio Murciano; Norte, Eusebio Martínez, y Sur, Luciano Castelblanque; en 12.500 pesetas.

4.º Extensión media hectárea. Linda: Saliente, Elías Ibáñez; Poniente, herederos Ladislao Muñoz; Norte, Alberta Cañas, y Sur, Victoriano Martínez; en 12.500 pesetas.

5.º Extensión de 40 áreas. Linda: Saliente, Eustaquio Cañas y Regero Horcajo; Poniente, Evaristo Villalba; Norte, herederos Vicente Villalba, y

se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una grúa "Potain Ibérica", de montaje y desmontaje instantáneo. número 1.515, "Mydy", modelo 208-AZ. versión ruedas; en 350.000 pesetas.

2. Una grúa marca "Grasset"; en 150.000 pesetas.

3. Una grúa "Grasset"; en 150.000 pesetas.

Total, 650.000 pesetas.

Zaragoza, treinta de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.863

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de enero de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1019 de 1974, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de "Filo Zaragoza", S. A., contra don Francisco Bosquet Medrano, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. El turismo "Seat 600-D", Z-83.297; en 30.000 pesetas.

2. Un tresillo compuesto de sofá tres plazas y dos sillones, tapizados de skaí marrón, buen estado; en 5.000 pesetas.

Total, 35.000 pesetas.

Zaragoza, tres de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Sur, Luciano Castelblanque; en pesetas 10.000.

6.º Extensión 40 áreas. Linda: Saliente, Eustaquio Cañas; Poniente, herederos Francisca Martínez; Sur, Gregorio Giménez; en 10.000 pesetas.

7.º Extensión 20 áreas. Linda: Saliente, Angel Yuste; Poniente, camino; Norte, Miguel Castelblanque, y Sur, Miguel Castelblanque; en 5.000 pesetas.

8.º Extensión 20 áreas. Linda: Saliente, risco; Poniente, Feliciano Yuste; Norte, herederos Francisco Martínez, y Sur, no consta; en 5.000 pesetas.

9.º Extensión unas 70 áreas. Linda: Saliente, Victoriano Martínez; Poniente, herederos de Antonio Gómez; Norte, Victoriano Martínez, y Sur, Evaristo Villalba; en 17.500 pesetas.

10. Extensión 30 áreas. Linda: Saliente, herederos Benita García; Poniente, no consta; Norte, Eusebio Muñoz, y Sur, José Pérez; en 7.500 pesetas.

11. Extensión 40 áreas. Linda: Saliente, Telesforo Yuste; Poniente, Mariano Martínez; Norte, herederos de Aquilino Adalid, y Sur, Gregorio Giménez (herederos); en 10.000 pesetas.

12. Extensión 40 áreas. Linda: Saliente, Emilio Asensio; Poniente, Sebastián Marín (herederos); Norte, no consta, y Sur, con risco; en 10.000 pesetas.

Las relacionadas fincas se hallan situadas en el paraje "Santeroncillo", del término municipal de Salvacañete (Cuenca).

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.857

JUZGANO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de enero de 1975, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 82 de 1974, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de "Talleres Bosqued", S. L., contra Juan Coll, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual,

por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró sin efecto con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Una máquina de cortar hierro marca "Elvesa Coige", modelo b-100, con su correspondiente motor eléctrico acoplado; en 20.000 pesetas.

Una sierra mecánica para hierro, con motor eléctrico acoplado, marca "Uniz"; valorada en 14.000 pesetas.

Un torno propio para taller mecánico, marca "Codi", de unos 2,50 metros de longitud, con motor eléctrico acoplado; en 35.000 pesetas.

Una máquina de soldadura autógena, con su botella de oxígeno, marca "Gala"; valorada en 6.000 pesetas.

Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario (ilegible).

Núm. 7.816

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de enero de 1975, a las once treinta horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 383 de 1974-B, a instancia de la Procurador señorita Forniés, en representación de don Manuel Agreda Domínguez, contra don José Germán Rodrigo, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Automóvil "Chrysler", modelo "Dodger", matrícula Z-9135-B. Tasado en la cantidad de 180.000 pesetas.

Depositado en la persona de don Félix-José Bosque Goicoechea, vecino de esta ciudad, plaza Millán Astray, 5.

Se hace constar que dicho bien lo adquirió el demandado con la reserva de dominio y prohibición de disponer

del mismo, por haberlo comprado a plazos.

Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.856

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de enero de 1975, a las 11,30 horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.063 de 1974-B, a instancia del Procurador señor Lozano Sanz, en representación de "Central del Ahorro Popular", contra don Joaquín Calle Pérez, con domicilio en esta ciudad (avenida de Madrid, 275), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un mueble librería, en poliéster marrón, de medidas aproximadas de 1,90 x 2,40, en regular estado de conservación, con diversos armarios, cajones y departamentos. Tasado en 4.000 pesetas.

2. Un televisor marca "Vanguard", de 19 pulgadas, con canales de VHF y UHF, modelo antiguo. Tasado en 3.000 pesetas.

3. Un sofá de dos plazas y dos sillones, tapizados en skai color marrón, con almohadones tapizados en tela a cuadros rojos y negros, en regular estado de conservación. Tasado en 2.000 pesetas.

4. Una máquina de coser manual marca "Sigma", modelo 110, número 70-07437, con mueble. Tasada en 3.000 pesetas.

5. Un frigorífico marca "AEG", de unos 150 litros de capacidad, en regular estado de conservación. Tasado en 3.000 pesetas.

6. Un taquillón en madera color nogal oscuro, con dos puertas. Tasado en 1.000 pesetas.

7. Un armario ropero de dos puertas, sin luna interior, en madera de envero color nogal oscuro y puertas laqueadas en blanco. Tasado en 5.000 pesetas.

Total, 21.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en la persona de la esposa del ejecutado, doña Matilde García Cano.

Zaragoza, veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario judicial (ilegible).

Núm. 7.861

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de enero de 1975, a las 11,30 horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 771 de 1974, a instancia del Procurador señor Aznar Peribáñez, en representación de "Banca March", contra don Gabriel Jaime Navarro, vecino de esta ciudad (calle Pedro de Luna, 66), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina pulidora eléctrica, marca "Super Hispano", número 8.629, con motor de 2 CV. Tasada en 8.000 pesetas.
2. Un taladro marca "Felsos 1900", número 1.308, con motor de 1/3 CV. Tasado en 4.000 pesetas.
3. Una sierra circular, sin marca, con mesa y motor de 0,50 CV. Tasada en 9.000 pesetas.
4. Un motor para sierra circular y esmeril, de 0,50 CV. Tasado en 2.000 pesetas.
5. Un coche marca "Simca 1.200", con placa de matrícula Z-5.373-B. Tasado en 110.000 pesetas.
6. El derecho de traspaso del local bajo derecha entrando, de la casa número

78 de la calle Don Pedro de Luna, de esta ciudad, propiedad de don A. Revuelta, con domicilio en la misma casa, destinado a industria de metalistería. Tasado en 50.000 pesetas.

Zaragoza, dos de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 7.869

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez titular del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 170 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Juan Gotor Lázaro, representado Procurador señor Ortega Frisón, contra don José-María Araus López, vecino de Madrid, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

1.º Un camión marca "Steit", matrícula Z-39.904, de diez toneladas, tasado en 35.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, segunda planta), he señalado el día 27 de diciembre, a las diez, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que se celebrará sin sujeción a tipo de tasación.

Dado en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Celedonio Ceña. P. S. M., El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.875

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.766 de 1974 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia al denunciado Antonio-Manuel Gálvez Hidalgo, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 17 de diciembre actual

y hora de las diez (sito en plaza del Pilar, 2, 3.ª planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por escándalo, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario (ilegible).

Núm. 7.874

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1463 de 1973 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Guerin Michel Hubert Jean Marie, de 28 años, casado, agricultor, hijo de Clemente y de Alicia, natural de Aignan (Francia), que tuvo su paradero en esta ciudad, como transeúnte, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 13 de enero próximo y hora de las once, al objeto de celebrar juicio por lesiones en atropello.

Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.876

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el juicio de faltas número 1.191 de 1974, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Amparo Banuls Grau, de 40 años, casada, hija de Federico y Amparo; a María Enriqueta Aparisi Banuls, de 16 años, soltera, hija de Enrique y de Amparo, y a Enrique Aparisi, mayor de edad, casado, los tres transeúntes, para que comparezcan ante este Juzgado el día 13 de enero próximo, a las once horas, al objeto de celebrar juicio sobre lesiones y daños en circulación.

Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.873

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 565 de 1974, a instancia de "Aceites Masip", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra doña Mercedes Carrasco, se sacan a la venta en pri-

mera y pública subasta los siguientes bienes:

Dos balanzas "Dina", de plato colgante, de 3 kilos de fuerza, números 3.494-R y 3.483-R; tasadas en 12.800 pesetas.

Una caja registradora, eléctrica, marca "Mercedes-R"; en 16.000 pesetas.

Una cortadora de fiambres, eléctrica, marca "Braher"; en 7.000 pesetas.

Total, 35.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 20 de diciembre, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.817

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de enero de 1975, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 182 de 1974, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de don Germán Rey Burró, contra don Pedro Gilberto Arenas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; se anuncia con el 25 por 100 de rebaja sobre su valoración y podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

NOTA DE LA ADMINISTRACION

Se comunica a los señores suscriptores a este "Boletín Oficial" que, por ser el pago de la suscripción por adelantado, el que desee continuar con dicha suscripción para el año 1975 deberá efectuar el pago de la misma durante el MES DE DICIEMBRE, bien por giro postal, por medio de entidad bancaria o directamente en la Administración (Diputación Provincial), rogando pongan la dirección bien clara. El que en dicho plazo no haya satisfecho el pago de la misma se entenderá que renuncia a dicha suscripción, por lo que será dado de baja automáticamente.

Los Ayuntamientos abonarán la suscripción como en años anteriores.

Zaragoza y diciembre de 1974.

LA ADMINISTRACION

Bienes:

Lavadora "New Pol", modelo "Trébol"; en 7.000 pesetas.

Televisor "Inter", 20 pulgadas, VHF y UHF; en 9.000 pesetas.

Librería barnizada poliéster, 1,60 por 1,80 metros, con dos vitrinas y diversos cajones, armarios y departamentos; en 3.000 pesetas.

Sofá dos plazas y dos sillones tapizados en skai color azul claro; en pesetas 3.000.

Total, 22.000 pesetas.

Bienes, en poder del demandado (San Juan de la Peña, 131, piso decimoprimero).

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.785

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de enero de 1975, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 336 de 1973, a instancia del Procurador señor Aznar Peribáñez, en representación de Julián Baquedano Escolano, contra José Cajal Lores, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; se anuncia con el 25 por 100 de descuento sobre su valoración, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Vehículo "Renault", L-68.867; en pesetas 30.000.

Televisor "Inter", 24 pulgadas, UHF; en 8.000 pesetas.

Frigorífico "Kelvinator", 200 litros; en 5.000 pesetas.

Total, 43.000 pesetas.

Bienes, en poder del demandado (Marqués de la Cadena, 15, primero D).

Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Table with 2 columns: Subscription period and Price. Trimestre ... 300 pesetas, Semestre ... 600, Año ... 1.000, Especial para Ayuntamientos: Año. 600

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones